CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 – INT. 66517 / admicde@pj.gov.py

DICTAMEN UOC 01/2018

A: **Lic. Cinthia Macarena Fariña Ortiz**
Administradora de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

DE: **Abg. Carlos Alberto Arrúa Duarte**
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

ASUNTO: Dictamen para la aprobación de inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018.

FECHA: 22 de Diciembre de 2017

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, Abog. Carlos Alberto Arrúa, emite el siguiente dictamen, a fin de solicitar la autorización para realizar el **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "Locación de Inmueble Determinado para el Archivo y Depósito Judicial" - AD REFERENDUM, RUBRO 250, I.D Nº 339.454.**

Lo solicitado se basa en la necesidad de proveer de un local en el cual pueda albergar en la totalidad los Archivos Judiciales de Ciudad del Este, cabe mencionar que debido al gran volumen de archivos manejados por la VI Circunscripción es indispensable contar con un local adecuado para el resguardo de las documentaciones, y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para el correcto funcionamiento y vigilancia de los archivos, y el local es cercano a los Juzgados.

Según el INFORME TÉCNICO S.O.C. Nº 44/2017 del Jefe de la Sección de Obras Civiles, Arq. Ángel Antonio González Ruíz, el inmueble a ser alquilado reúne todas las condiciones para albergar las salas de Juicios Orales y otras dependencias del Poder Judicial, a la vez se puede alegar que el propietario del posible local cuenta con las documentaciones que hace mención el Art. 2051/03 cuyas tramitaciones se realizan en su mayoría en la capital del país, lo cual genera costos y requiere de una inversión de tiempo, motivo por el cual otros posibles locadores, no tienen interés en alquilar sus locales.

Abg. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Atendiendo a que esta Circunscripción no tiene contemplado en el Presupuesto aprobado para el año 2018 la adquisición de inmuebles o construcción y considerando la relación de COSTO/ BENEFICIO de alquilar un inmueble; en el presente proceso se pretende realizar el llamado a **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "Locación de Inmueble Determinado para el Archivo y Depósito Judicial" - AD REFERENDUM, RUBRO 250, I.D Nº 339.454,** por lo que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para el alquiler del mencionado local, no así para la adquisición definitiva.

Por lo mencionado, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda iniciar el proceso del **LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "Locación de Inmueble Determinado para el Archivo y Depósito Judicial" - AD REFERENDUM, RUBRO 250, I.D Nº 339.454.**

Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Cantidad	Unidad de Medida
Archivo y Depósito Judicial	**CIUDAD DEL ESTE**	Cta. Cte. Ctral.: 26-0702-09	15	Meses

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná